



Corresp. Expte.- D-00278/05.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10088

Artículo-1º:-Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", la donación de material bibliográfico ofrecida por la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", con domicilio en la calle Tucumán 1088, Lanús Este; de las obras detalladas a fojas 4/8 del Expediente S-54079/05.-D.E. y D-00278/05.- H.C.D.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, incorpóreselas a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad.-

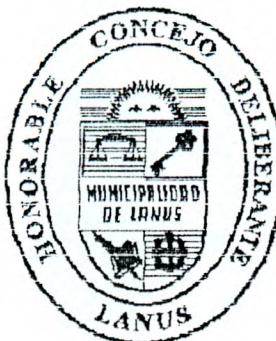
Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento a la Entidad donante, quien con su generoso gesto ha enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 07 de octubre de 2005.-

[Signature]
REVISO

[Signature]
FRANCISCO M. R. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO IV MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1509
DE FECHA 25 OCT 2005

Registrada bajo el N°

10088

Sedalco
SARAH F. PLABANICA
ESTA DIVISION RECOLAJO DE
GOBERNACION, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
DIRECCION DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Sedalco
SARAH F. PLABANICA
ESTA DIVISION RECOLAJO DE
GOBERNACION, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
DIRECCION DE GOBIERNO



17
10

Corresp. Expte.- D-00278/05.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10088

Artículo-1º:-Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", la donación de material bibliográfico ofrecida por la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", con domicilio en la calle Tucumán 1088, Lanús Este; de las obras detalladas a fojas 4/8 del Expediente S-54079/05.-D.E. y D-00278/05.- H.C.D.-

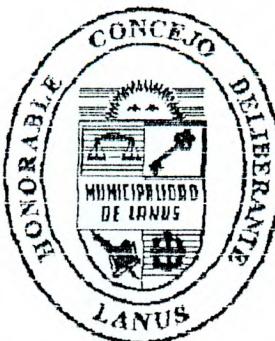
Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, incorpóreselas a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento a la Entidad donante, quien con su generoso gesto ha enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 07 de octubre de 2005.-

FRANCISCO M. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

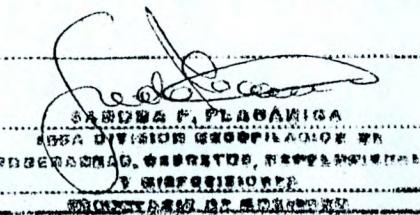


MARIO D' MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1509
DE FECHA 25 OCT 2005

Registrada bajo el N°

10088



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLASENCIA
DEPARTAMENTO DE REFORMA
Y DISOLUCIÓN DE ORGANIZACIONES
Y DISIDENCIAS
MINISTERIO DE GOBIERNO

